

Machala, 4 de Agosto del 2011

Abg.

Carlos Murrieta Mora

De mis consideraciones:

Con la presente, adjunto un testimonio de **CESION DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA FLORISUR COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIA. LTDA.** , y a su vez se dé una lista de accionistas actualizada para lo cual autorizo al señor **WILMER OMAR TOAPANTA ZHUNIO** con cedula de **C.I.: 0702326646**, para que realice todo trámite correspondiente a la compañía antes mencionada.

Mucho agradeceré se digne dar el respectivo trámite que corresponde:

Atentamente.

  
WASHINGTON ARMIJOS SANMARTIN

GERENTE



# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notariab@eo.ecua.net.ec.



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
2 DE LA COMPAÑIA FLORISUR COMPAÑIA  
3 DE TRANSPORTE C. LTDA. QUE  
4 OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JUAN  
5 GENARO VERA CRUZ Y SEÑORA  
6 SEGUNDA GLORIA MÁRQUEZ REDROBAN  
7 FAVOR DEL SEÑOR ROSENDO  
8 AGUILAR ROMAN.-

9 CUANTÍA: \$ 100.00

10 En la Ciudad de Machala, Capital de la  
11 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy  
12 día **veintiocho de Julio del año dos mil once**, ante  
13 mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO  
14 SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por  
15 sus propios derechos, por una parte, en calidad  
16 de "Cedentes", los cónyuges señor **Juan Genaro**  
17 **Vera Cruz**, de ocupación empleado; y, señora  
18 **Segunda Gloria Márquez Redroban**, de ocupación  
19 ejecutiva del hogar, de estado civil casados entre si;  
20 y, por otra parte, como "Cesionario", el señor  
21 **Rosendo Aguilar Román**, de estado civil casado, de  
22 ocupación agricultor. Los comparecientes son de  
23 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
24 residentes en ésta ciudad de Machala, legalmente  
25 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y  
26 me presentan para que eleve a Escritura Pública,  
27 la Minuta que a continuación se detalla así:  
28 **Señor Notario.-** En el protocolo de escrituras

LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUEBLO SEXTO  
MACHALA - EL ORO

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión  
2 de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas  
3 siguientes: **PRIMERO: COMPARECIENTE.-**

4 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la  
5 presente escritura, por una parte, el señor **Juan**  
6 **Genaro Vera Cruz** acompañado de su cónyuge  
7 señora **Segunda Gloria Márquez Redroban**, a  
8 quienes en adelante se los llamará los **CEDENTES** y,

9 por otra parte el señor **Rosendo Aguilar Román**, a  
10 quien se lo llamara **EL CESIONARIO.- SEGUNDA:**

11 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura Pública  
12 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón  
13 Machala Dr. José Cabrera Román, el treinta de  
14 noviembre de mil novecientos noventa y nueve,  
15 aprobada por el Intendente de Compañías de  
16 Machala, mediante resolución No. cero cero M.DIC.  
17 cero cero cero tres, dictada el catorce de enero del  
18 dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del  
19 indicado cantón el diecinueve de Enero del dos  
20 mil, se constituyó con domicilio en la ciudad de  
21 Machala la Compañía **FLORISUR COMPAÑIA DE**  
22 **TRANSPORTE C. LTDA.**, con un capital de  
23 CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS  
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **DOS)** Mediante  
25 Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo  
26 del Cantón Machala Dr. José Cabrera Román, el  
27 quince de Enero del dos mil dos, aprobada por el  
28 Intendente de Compañías de Machala, mediante

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 resolución No. cero dos M.DIC. cero cero cuatro uno,  
2 dictada el trece de Febrero del dos mil dos e  
3 inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón  
4 el veintidós de febrero del dos mil dos, la  
5 Compañía **FLORISUR COMPAÑIA DE**  
6 **TRANSPORTE C. LTDA.**, Aumentó el Capital a  
7 MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
8 UNIDOS DE AMERICA; y, Reformó su Estatuto.-  
9 **TRES)** La Junta General Extraordinaria Universal de  
10 Socios celebrada el once de Julio del dos mil  
11 once, aprueba y autoriza la cesión de Cien  
12 participaciones de un dólar cada una, que el socio  
13 **JUAN GENARO VERA CRUZ** tiene en la Compañía  
14 **FLORISUR COMPAÑIA DE TRANSPORTE C.**  
15 **LTDA.** a favor del señor **ROSENDO AGUILAR**  
16 **ROMAN**, en la forma como se determina en la  
17 siguiente cláusula: **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**  
18 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los  
19 antecedentes expuestos de una manera libre y  
20 voluntaria por el presente instrumento público y en  
21 virtud le lo resuelto en la Junta General  
22 Extraordinaria Universal de Socios de fecha once de  
23 Julio del dos mil once, el socio **JUAN GENARO**  
24 **VERA CRUZ**, con el formal consentimiento de su  
25 cónyuge la señora Segunda Gloria Márquez  
26 Redroban, cede y transfiere a perpetuidad al señor  
27 **ROSENDO AGUILAR ROMAN**, cien participaciones  
28 de Un dólar de los Estados Unidos de América

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

cada una, que posee en la Compañía, cesión que representa a un total de CIEN, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de capital de la Compañía.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio que los cesionarios pagan al cedente por las participaciones es de Cien,00/100 dólares de los Estados Unidos de América, valor que cubre precisamente el capital cedido de tal manera que los cedentes, transfieren al cesionario, todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes intervinientes, en especial el Cesionario declara que acepta, aprueba y ratifica el presente instrumento público, en todo su contenido, debiendo dársele a esta cesión el tramite de ley, incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala, así como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura de Constitución agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- f) Ilegible Abogado Tito E. Ochoa Armijos, Matricula número seis mil novecientos veintiocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes el presente título íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y

# FLORISUR



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CÍA. LTDA.

FUNDADA EL 19 DE ENERO DEL 2000

Dirección: Buenavista e/ Bolívar y 2da. Diagonal - Teléf. 2936-303

R.U.C. Nº 0790150449001

MACHALA - EL ORO

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE FLORISUR CIA. LTDA. DEL CANTON MACHALA, CELEBRADA EL DIA LUNES 11 DE JULIO DEL 2011.

EN LA CIUDAD DE MACHALA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2011, SIENDO LAS 20:00 EN EL RESTAURANT EL CHULETAZO, UBICADO EN LAS CALLES BUENAVISTA ENTRE BOLIVAR Y SEGUNDA DIAGONAL DE ESTA CIUDAD, SE REUNEN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS FLORISUR CIA. LTDA.

1.- SR. DOMINGUEZ GUAMAN ARTURO DE JESUS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE CIEN PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE REPRESENTAN CIEN VOTOS.

2.- SR. ARMIJOS SANMARTIN WASHINGTON FREDDY, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE CIEN PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE REPRESENTAN CIEN VOTOS.

3.- SR. ECHEVERRIA MONTENEGRO. MODESTO AGUSTIN, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE CIEN PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE REPRESENTAN CIEN VOTOS.

4.- SR. FERNANDEZ GOMEZ LUIS WALTER, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE CIEN PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE REPRESENTAN CIEN VOTOS.

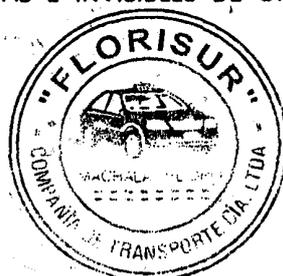
5.- SR. LOPEZ SIGUENZA FERNANDO ENRIQUE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE CIEN PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE REPRESENTAN CIEN VOTOS.

6.- SR. MEDINA SALINAS CESAR OLMEDO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE CIEN PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE REPRESENTAN CIEN VOTOS.

7.- SR. MEDINA SALINAS NINO JOVANNY, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE CIEN PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE REPRESENTAN CIEN VOTOS.

8.- SR. PEREZ CABRERA JOSE VICENTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE CIEN PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE REPRESENTAN CIEN VOTOS.

SR. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO



Continua..

9.- SR. PEREZ CABRERA RUBEN OCTAVIO, REPRESENTANDO CON UN PODER ESPECIAL AL SR. PEREZ ERAZO PEDRO ALBERTO, PROPIETARIO DE CIEN PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE REPRESENTAN CIEN VOTOS.

10.- SR. PIEDRA VIDAL PABLO HERNAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE CIEN PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE REPRESENTAN CIEN VOTOS.

11.- SR. VERA CRUZ JUAN GENARO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE CIEN PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE REPRESENTAN CIEN VOTOS.

12.- VILLACIS VILLACIS JUAN ISIDRO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE CIEN PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE REPRESENTAN CIEN VOTOS.

SOCIOS QUE CONSTITUYEN EL CIEN PORCIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, ACTUANDO EN CALIDAD DE PRESIDENTE TITULAR EL SR. VILLACIS VILLACIS JUAN ISIDRO, Y EN CALIDAD DE SECRETARIO ACTUA EL GERENTE GENERAL EL SR. ARMIJOS SANMARTIN WASHINGTON FREDDY.

LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA FLORISUR CIA. LTDA. ACEPTAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS RECONOCERSE EN UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, PREVIA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS.

1.- CONSTATAcion DE QUORON E INSTALACION DE LA JUNTA  
2.- LECTURA Y APROBACION DE LA ACTA ANTERIOR.

3.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE ENTRE EL SR. VERA CRUZ JUAN GENARO, VENDEDOR Y EL SR. AGUILAR ROMAN ROSENDO, COMPRADOR. Y ACEPTARLO COMO NUEVO SOCIO DE FLORISUR COMPAÑIA LIMITADA.

CONSTATADO POR SECRETARIA EL QUORON LEGAL CORRESPONDIENTE, SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA.

COMO SEGUNDO PUNTO SE PROCEDE A LA LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, ACEPTADA POR UNANIMIDAD POR LOS SOCIOS PRESENTES.

COMO TERCER PUNTO LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE ENTRE EL SR. VERA CRUZ JUAN GENARO VENDEDOR, Y EL SR. AGUILAR ROMAN ROSENDO COMPRADOR.

COMPROBADO POR PARTE DEL SR. JUAN VILLACIS VILLACIS, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE NO HABER INTERESADOS POR PARTE DE LOS SOCIOS, LA COMPRA DE LAS CIEN PARTICIPACIONES DEL SR. VERA CRUZ JUAN GENARO, SE PROCEDE A ACEPTAR POR UNANIMIDAD LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE ENTRE EL SR. VERA CRUZ JUAN GENARO VENDEDOR, Y EL SR. AGUILAR ROMAN ROSENDO COMPRADOR.



Continua..

POR UNANIDAD QUEDA ACEPTADO COMO NUEVO SOCIO DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS FLORISUR COMPAÑIA LIMITADA DEL CANTON MACHALA.

NO EXISTIENDO MAS PUNTOS QUE TRATAR, LA JUNTA TOMA UN RECESO DE TREINTA MINUTOS, PARA PROCEDER A LA ELABORACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE. REINSTALADA LA MISMA, CON EL MISMO NUNERO DE SOCIOS PRESENTES, SE PROCEDE A LA LECTURA DEL ACTA POR MEDIO DE SECRETARIA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LA MISMA, Y PARA CONSTANCIA DE LO CUAL LA FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO TODOS LOS SOCIOS ASISTENTES.

1. SR. VILLACIS VILLACIS JUAN ISIDRO  
PRESIDENTE

*Juan Villacis*

2.- SR. ARMIJOS SANMARTIN WASHINGTON  
GERENTE - SECRETARIO

*[Signature]*

3.- SR. DOMINGUEZ GUAMAN ARTURO

*[Signature]*

4.- SR. ECHEVERRIA MONTENEGRO MODESTO

*Modesto Echeverria*

5.- SR. FERNANDEZ GOMEZ LUIS

*Luis W. Fernandez*

6.- SR. LOPEZ SIGUENZA FERNANDO

*Fernando Lopez*

7.- SR. MEDINA SALINAS CESAR

*Cesar Medina*

8.- SR. MEDINA SALINAS NINO

*Nino Medina*

9.- SR. PEREZ CABRERA JOSE

*Jose Perez*

10.- SR. PEREZ ERAZO PEDRO

*Perez*

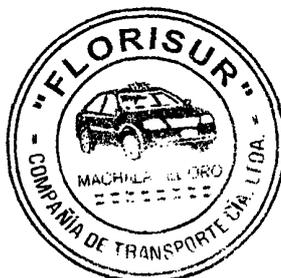
11.- SR. PIEDRA VIDAL PABLO

*[Signature]*

12.- SR. VERA CRUZ JUAN

.....

Dr. LUIS ZAMBRANO LAREKI  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO



# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cinco-

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 firman conmigo en unidad de acto, de todo  
2 lo que doy fe.-----

3

4

5

6



7

Sr. **JUAN GENARO VERA CRUZ**

8

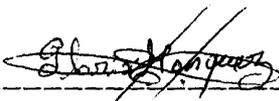
C. C. No. 070148950-2

9

10

11

12



13

Sra. **SEGUNDA GLORIA MARQUEZ REDROBAN**

14

C. C. No. 070200136-3

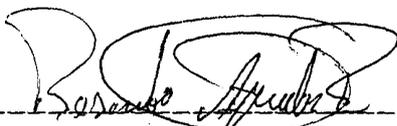
15

16

17

18

19



Sr. **ROSENDO AGUILAR ROMAN**

20

C. C. No. 070139014-8

21

22

23

24

25

26

27

28

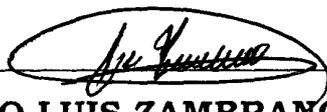


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello  
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN  
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL  
que sello, firmo y rubrico en los mismos  
lugar y fecha de su celebracion

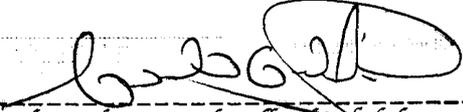
NOTARIO PUBLICO  
LUIS ZAMBRANO LARREA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

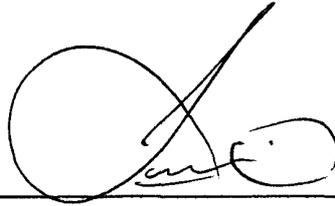
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy dos de Agosto del dos mil once, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **JUAN GENARO VERA CRUZ Y SEGUNDA GLORIA MARQUEZ REDROBAN** (Cedentes) a favor del señor **ROSENDO AGUILAR ROMAN** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **FLORISUR COMPAÑÍA DE TRANSPORTE C. LTDA.,** a foja No. **105** del Registro Mercantil del año **2.000;** y al margen de la Escritura Pública de Conversión de sucres a dólares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Aludida Compañía, a foja No **1.178** del Registro Mercantil del año **2.002.-** El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
-----  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala

**RAZÓN:** Siento como tal, que con fecha veintiocho de julio del dos mil once, se celebró ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala, la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FLORISUR COMPAÑÍA DE TRANSPORTE C. LTDA.**, mediante la cual el señor **JUAN GENARO VERA CRUZ**, con el formal consentimiento de su cónyuge la señora Gloria Márquez Redroban, declara que cede y transfiere a perpetuidad al señor **ROSENDO AGUILAR ROMAN**, sus cien participaciones, de un dólar cada una. 2-----

Machala, 03 de Agosto del 2011



**ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**  
**NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN**

